

## Condiciones de Garantía Calentadores a Gas.

**GIA Group** garantiza a sus clientes los productos que comercializa en **España** contra defectos de fabricación y/o funcionamiento en los términos y plazos que se señalan a continuación para todas las gamas de producto:

**2 AÑOS de garantía total**

La garantía cubre 2 años de piezas mano de obra y desplazamientos.

### Condiciones para el disfrute de la garantía:

- Para el uso de esta garantía será necesario aportar información completa sobre el defecto y ser aprobado por nuestro departamento de asistencia técnica, así mismo es imprescindible la factura de compra y el número de serie.
  - La garantía sólo cubre los fallos de diseño, fabricación y defectos materiales, confirmado por nuestro departamento técnico.
  - Las reparaciones realizadas durante el periodo de garantía no darán derecho a una prolongación o renovación de la garantía original de la unidad, sin embargo, la propia reparación efectuada tendrá un periodo de garantía de 3 meses.
- Condiciones del mantenimiento:
- Compruebe periódicamente que el cable, la clavija del enchufe y las pilas se encuentren en buenas condiciones especialmente cuando el equipo esté en modo calentamiento. También debe asegurarse que la clavija tenga una buena toma tierra.
  - Asegúrese que existe una buena ventilación y que la salida de gases cumple con todos los requisitos según marca la ley, esta no debe hacerse con tubos que no estén homologados para salida de humos en calentadores a gas

La garantía no cubre ninguno de los siguientes casos:

- Salida de humos que no cumplan los requisitos del manual de instalación y del reglamento instalación térmica de edificios
- incidencias o averías producidas por falta o exceso de presión de gas o agua.
- Pilas gastadas o deterioradas.
- Cualquier manipulación indebida de los parámetros de configuración del equipo.
- Las operaciones periódicas de mantenimiento de las unidades.
- Cualquier manipulación, reparación por técnicos o terceras partes no autorizadas por GIA Group.
- Los daños y perjuicios que hayan podido producirse a personas u objetos, directa o indirectamente por una mala instalación o manipulación del equipo.
- Todos los daños y defectos producidos por un mal almacenamiento y/o transporte.
- El acceso a las unidades, de acuerdo a la normativa vigente de seguridad y salud en el trabajo, será por cuenta del cliente. Esto incluirá grúas, andamios o cualquier otro elemento que el SAT necesite para reparar, reponer o intervenir en las unidades, así como cualquier elemento de seguridad necesario para el acceso a las mismas.

*En caso de detectar cualquier problema o incidencia en el equipo, pueden ponerse en contacto con el departamento técnico de **GIA Group** al teléfono 93 390 42 20 o al correo electrónico [sat@groupgia.com](mailto:sat@groupgia.com)*

*Para poder tramitar cualquier intervención en garantía es necesario enviar la solicitud de intervención en garantía debidamente rellena al correo [sat@groupgia.com](mailto:sat@groupgia.com)*